



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de abril de 2022.-
DECRETO ALC. N° 1.786.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 3.684 de 08 de septiembre de 2021, que aprueba en todas sus partes el "Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N° 479, de fecha 04 de febrero de 2022, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 12/2022, denominada "**Adquisición de Bidones de Amonio Cuaternario para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-20-LE22; Memorando N° 368, de fecha 12 de abril de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), que solicita decretar la revocación del proceso licitatorio de la Propuesta Pública N° 12/2022, denominada "**Adquisición de Bidones de Amonio Cuaternario para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-20-LE22; Lo dispuesto en el Art. 15° de las Bases Administrativas de la Propuesta, donde se indica que la Municipalidad podrá **revocar** el proceso licitatorio, estando en estado publicada o **cerrada** y se decide de manera justificada que no se podrá seguir el flujo normal que conduce a la adjudicación, cuando a su juicio tuviere antecedentes que así lo aconsejen y justifiquen, considerando el interés público general o específico de la Municipalidad. También podrá suspender el proceso licitatorio, desde la publicación de las bases hasta la adjudicación, por una cantidad determinada de días y posteriormente seguir con el curso normal de una licitación. Lo antes señalado se realiza en los términos previstos en el Art. 57° y 61° de la Ley N° 19.880; Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 479/2022 de fecha 04 de febrero del 2022 aprueba las bases administrativas y técnicas y demás antecedentes de licitación pública; Con fecha 18 de febrero del 2022, en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación de Alto Hospicio, se procedió a la apertura pública de la licitación presentándose veinticinco (25) ofertas; Estando en periodo de evaluación de las ofertas, la unidad técnica de la propuesta, correspondiente a la Administración Municipal, mediante el memorándum n° 297/2022 de fecha 08 de Abril del presente, señala que se debe proceder a **REVOCAR** el proceso, y que esta Institución se vio en la necesidad de estudiar la reformulación de la exigencias técnicas de las bases, dado a que las exigencias y medidas frente a la emergencia sanitaria del COVID - 19 han variado debido a que la comuna avanzó a fase 5 (apertura avanzada), por lo cual, se ha incrementado la ocupación de espacios públicos, aforos permitidos y realización de actividades masivas, por lo que considerando el interés público general o específico se hace necesario proceder a la revocación del proceso licitatorio en cuestión; Ante lo indicado con anterioridad, es que se considera necesario **revocar** el proceso licitatorio por existir hechos justificados que impiden el normal proceso que conduce a la adjudicación.

DECRETO:

1.- **Revóquese** el proceso licitatorio de la Propuesta Pública N° 12/2022, denominada "Adquisición de Bidones de Amonio Cuaternario para la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-20-LE22, por existir hechos justificados que impiden el normal proceso que conduce a la adjudicación.

2.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopúblico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

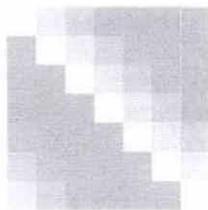
Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ACA/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Adm. Municipal
Encargado Portal
Dir. Jurídica

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural